

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 1 de 3

Duitama, 29 de agosto del 2025

Señor
WBEIMAR LEONARDO BECERRA ZABALA
C.C. No. 1.052.401.471 de Duitama
Transversal 26 No. 06- 96
leonardobecerraz@hotmail.com
Celular 3124075564
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2025047

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Numero de proceso	CMI-2025047
Tipo de Contrato	SERVICIO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2025"
Contratista:	WBEIMAR LEONARDO BECERRA ZABALA NIT No. 1052401471-7 WBEIMAR LEONARDO BECERRA ZABALA C.C. No. 1.052.401.471 de Duitama Transversal 26 No. 06- 96 leonardobecerraz@hotmail.com Duitama, Boyacá
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal) VALOR	2.3.1.41.02.1500.0016 Semana de la Juventud/ Superávit RP libre destinación de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000725 del 07 de julio de 2025. TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.836.405 M/CTE) en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Es importante señalar que el presente proceso se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial estimado.
Forma de Pago	EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato mediante una única acta por valor del 100% del total de contrato. Para el pago se requiere: Presentar acta parcial formato GC-F006, con

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 2 de 3

	sus respectivos soportes, informe de avance y seguimiento de actividades, informe de interventores y/o supervisores GC-F007, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Acta de recibo final formato GC-F011, en la que conste recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), Acta de Liquidación GC-F-012 firmada por las partes y el supervisor.
Plazo	El plazo previsto para la ejecución de las actividades derivadas del presente proceso de contratación será de un (1) mes, a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2025.
Nombre del Supervisor	La supervisión será ejercida por la Dra. LAURA MARITZA VALDERRAMA RINCÓN, Secretaria de Integración Social o quien haga sus veces.

- Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:**
 - La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
 - Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
 - Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
- Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.
- Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.
- Garantías:**

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por un valor mínimo equivalente al diez, 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio prestado	Por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato,	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Garantía Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del mismo
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor de contrato	Por el término de duración del mismo y tres años mas

- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 3 de 3

2% del valor del contrato según acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según acuerdo 012 de 2014. **e)** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 del 04 de junio de 2021, en cumplimiento a la norma de la Ley 2023 de 2020. **f)** **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** La tesorería municipal realizará el recaudo del 2% de cada cuenta que se le pague al contratista, por concepto de la ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. **g)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **h)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b y c del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

- 5.1** La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
- 5.2** A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
- 6. Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
- 7. Correspondencia.-** Para todos los efectos se recibe correspondencia en EL SECOP II ÚNICAMENTE. Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría Integración Social	Dra. LAURA MARITZA VALDERRAMA RINCÓN , Secretaria de Integración Social o quien haga sus veces.	programassociales@duitama-boyaca.gov.co
-------------------------------	--	---


JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General
Ordenador del Gasto Delegado (Dec.300/25)

Elaboró: Yuly Katherine Neira Florez –Profesional Universitario (e) Oficina de Contratación
Revisó: Katherine Suna Rivera - Profesional Oficina de Contratación


